

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT PLENO 25-10-2024 6 _FESTIVOS LOCALES 2025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2QOGD-M2T9V-7RHZO Fecha de emisión: 31 de Octubre de 2024 a las 15:07:21 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/10/2024 15:06 2.- Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 31/10/2024 14:31	ESTADO FIRMADO 31/10/2024 15:06



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

«6. DETERMINACIÓN DE LOS FESTIVOS LOCALES AÑO 2025.

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, que establecen que “serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias del municipio, determinándose por la autoridad laboral competente a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia”.

A tal efecto, en el citado artículo 46 del RD 2001/83 se establece la necesidad de remitir a la autoridad laboral, el acuerdo en que se fijen hasta dos fiestas locales propias de cada municipio, a propuesta del Pleno Municipal del Ayuntamiento. Las fechas seleccionadas no deberán ser coincidentes con domingo, ni con ninguna de las fiestas generales establecidas para el año 2025 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Visto el Decreto 18/2024, de 19 de septiembre (BOCYL de 23 de septiembre de 2024) por el que se establece el calendario de fiestas laborales para la Comunidad de Castilla y León para el año 2025.

Considerando que en el año 2025, los días 8, festividad de La Encina y 9 de septiembre, coinciden en lunes y martes, los miembros del Pleno municipal, previa deliberación, por 14 votos a favor (10 PP, 2 CB y 2 Vox); 0 votos en contra; y 11 abstenciones (11 Grupo Socialista); **ACUERDAN:**

Primero.- Incluir en el calendario de fiestas laborales los dos días festivos de carácter local, para los días lunes 8, festividad de Nuestra Señora de La Encina, y martes 9 de septiembre de 2025, que tendrán la consideración de inhábiles para el trabajo retribuido y no recuperables.

Segundo.- Remitir a la Oficina Territorial de Trabajo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del concejal delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,